



UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

SOLICITUD DE COMPLEMENTO PRESUPUESTARIO

El Consejo Superior Universitario, ante la opinión pública y ante la Comunidad Universitaria, respecto a la crítica situación presupuestaria de la Universidad de El Salvador, MANIFIESTA:

Su agradecimiento a las diferentes fracciones legislativas que acompañaron la aprobación del Decreto 117 de fecha 30 de agosto del año 2012, mediante el cual la Asamblea Legislativa otorgó un refuerzo presupuestario de **DOS MILLONES CIENTO SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA DÓLARES (\$ 2,177,860.00)**, monto que sirvió para poder aplicar al cien por ciento el Escalafón Universitario al Personal Académico y Administrativo, el cual está vigente desde el año 2003, y que se hizo efectivo a partir del último trimestre del 2012.

No obstante este refuerzo presupuestario y la Ley de Salarios aprobada para el presente año por la Asamblea Legislativa; el presupuesto aprobado para la Universidad de El Salvador para el año 2013, presenta un desfinanciamiento de **NUEVE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UNO 28/100 DÓLARES (\$ 9,543,871.28)**.

El monto anterior está compuesto así:

1. **OCHO MILLONES SETECIENTOS ONCE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA DÓLARES (\$ 8,711,440.00)** que corresponden a los fondos necesarios para la continuidad en la aplicación del cien por ciento del Escalafón Universitario y que no fueron consignados en la Ley de Presupuesto de nuestra institución para el año 2013.
2. **OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UNO 28/100 DÓLARES (\$ 832,431.28)**, para cubrir el incremento de cincuenta dólares a las plazas del personal administrativo, establecido por la Asamblea Legislativa para el año 2013, mediante Dictamen Financiero No. 382 emitido por la Comisión de Hacienda y Especial de Presupuesto, que autorizó la transferencia de fondos del rubro 54 (bienes y servicios) al rubro 51 (remuneraciones).

En vista de lo anterior, a la Universidad de El Salvador le resultará prácticamente imposible efectuar el pago de salarios de su personal en el último trimestre del año en curso.

Se añade a lo expuesto, que nuestra Alma Máter, a pesar de contar con un Recurso Financiero integrado por el pago de matrícula y escolaridad de sus estudiantes, donaciones, ingresos provenientes de la ejecución de proyectos académicos especiales, tales como el desarrollo de nuevas ofertas académicas en posgrados y servicios especializados a través de sus centros y laboratorios de investigación; estos ingresos, representan los Recursos Propios del Presupuesto de la Universidad de El Salvador, y no pueden ser utilizados para el pago de salarios, debido a que en su Artículo 71, la Ley Orgánica de la UES, determina que tales fondos se destinarán de forma exclusiva al financiamiento de becas y proyectos de bienestar estudiantil y excelencia académica, adquisición de recursos de aprendizaje, mantenimiento y reparaciones, entre otros.

Además de la problemática salarial, la Universidad de El Salvador enfrenta serias limitaciones para cubrir otros rubros prioritarios para su normal funcionamiento. Ante esta situación, las autoridades han realizado gestiones permanentes ante la Asamblea Legislativa, el Ministerio de Hacienda y el Ministerio de Educación:

1. Solicitud por un monto de **NUEVE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UNO 28/100 DÓLARES (\$ 9,543,871.28)**, para cubrir en su totalidad el desfinanciamiento de la Ley de Salarios 2013 y la adquisición de bienes y servicios.
2. Solicitud de un refuerzo presupuestario para cubrir el complemento del pago de becas estudiantiles por un monto de **UN MILLÓN OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS DÓLARES (\$ 1,882,400.00)** para estudiantes de escasos recursos económicos;
3. Solicitud para el pago de servicios básicos por un monto de un **MILLÓN DOSCIENTOS MIL DÓLARES (\$ 1,200,000.00)**, incorporando en éste el incremento del costo de los mismos.

Todas las cifras, tanto el complemento presupuestario como el refuerzo antes descrito, hacen un total de **DOCE MILLONES SEISCIENTOS VEINTISEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UNO 28/100 DÓLARES (\$ 12,626,271.28)**, para el financiamiento institucional oportuno y pertinente, que tiene como fundamento jurídico el Artículo 61 de la Constitución de la República y la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador.

Por lo antes expuesto, el CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO SOLICITA URGENTEMENTE, al Excelentísimo Señor Presidente de la República, a la Honorable Asamblea Legislativa, a los Señores Ministros de Hacienda y de Educación:

1. La asignación presupuestaria de **DOCE MILLONES SEISCIENTOS VEINTISEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UNO 28/100 DÓLARES (\$ 12,626,271.28)** para la aplicación de la Ley de Salarios en su totalidad para el año 2013, pago de servicios básicos, becas estudiantiles y suplir el déficit generado en el rubro 54 (Bienes y Servicios).
2. La aprobación de un presupuesto justo y adecuado a las actuales necesidades de la Universidad de El Salvador para el año 2014.

A la Comunidad Universitaria le reiteramos:

1. Nuestro compromiso con la formación de profesionales comprometidos con la excelencia académica, la investigación y la proyección social.
2. Nuestra férrea e ineludible voluntad de continuar respaldando las gestiones realizadas por las autoridades de la Universidad de El Salvador, las cuales son necesarias para garantizar la estabilidad laboral y el desarrollo de las actividades académicas y administrativas de la Universidad de El Salvador.